

11 SET.2015
ANGOL

DECRETO EXENTO N° 3388 /43

VISTOS:

a) Ley N° 20.730 de fecha 08 de Marzo de 2014, que regula la publicidad en las actividad de lobby y demás gestiones que representan intereses particulares con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los Órganos del Estado;

b) Memorándum N° 364 de fecha 07 de Septiembre de 2015, del Administrador Municipal don Juan Francisco Almendras Opazo, informa que en reunión de capacitación e inducción sobre uso de la Plataforma de la Ley del Lobby, efectuada en dependencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el marco de un mejor desarrollo de aplicación de la ley N° 20.730, se sugiere en virtud del Art. N° 4, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, se sugiere como Sujetos pasivos de esta Ley a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director Depto. de Salud Municipal, Director Depto. de Educación Municipal, Jefe de Finanzas del Depto. de educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Municipio, Jefe Secretaría Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario;

c) e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. DESIGNASE como Sujetos Pasivos a los siguientes funcionarios, en cumplimiento a la aplicación de la Ley de Lobby N° 20.730, que regula las gestiones que representan intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios Municipales, en razón a su función o cargo que desempeñen:

- Juan Francisco Almendras Opazo, Administrador Municipal
- Faustino Parra Aravena, Director Depto. de Salud Municipal
- Juan García Salazar, Director Depto. de Educación Municipal
- Ricardo Pérez Lara, Jefe de Finanzas Depto. Educación Municipal
- Jeannette Ruiz Maureira, Jefe de Administración y Finanzas Municipal
- Víctor Hunter Cea, Jefe Secretaría Comunal de Planificación
- Tamara Carvajal Sagredo, Directora Desarrollo Comunitario

2. Póngase en conocimiento esta Resolución para su cumplimiento a los diversos Deptos. Municipales y a disposición del público a través del sitio electrónico institucional, según Art. N° 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA